

“Por la cual se incorporan los servidores públicos del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca –Fondecún a la nueva planta de personal”

EL GERENTE GENERAL DEL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA-FONDECÚN

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias en especial las contenidas en el numeral 18.11 del artículo 18 del Decreto Ordenanza No. 0431 del 25 de septiembre de 2020, y en la Resolución N° 035 del 12 de noviembre de 2020 y.

CONSIDERANDO

Que el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca - Fondecún, es una Empresa Industrial y Comercial descentralizada del Orden Departamental, altamente especializada con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente, vinculada a la Secretaría de Planeación del Departamento de Cundinamarca de conformidad con lo establecido en el Decreto Ordenanza 0431 de 2020.

Que el artículo 2.2.11.2.2 del Decreto 1083 de 2015 establece que cuando se reforme de forma total o parcial la planta de empleos de una entidad y los cargos de carrera de la nueva planta sean iguales o se distingan de los que conformaban la planta anterior solamente en su denominación, los titulares con derechos de carrera de los anteriores empleos deberán ser incorporados en la situación en que venían y sin que se les exija requisitos superiores para su desempeño.

Que el parágrafo 1 del artículo 2.2.12.2 del Decreto 1083 de 2015 establece que cuando se reforme total o parcialmente la planta de empleos de una entidad, no tendrá la calidad de nuevo nombramiento la incorporación que se efectúe en cargos iguales o equivalentes a los suprimidos a quienes los venían ejerciendo en calidad de provisionales.

Que mediante el Decreto No. 508 de 11 de noviembre el Gobernador de Cundinamarca aprobó el Acuerdo 003 de 28 de octubre de 2020 expedido por la Junta Directiva del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca, por medio del cual se determinó la organización interna del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca FONDECÚN y se dictan otras disposiciones.

Que mediante el Decreto No. 508 de 11 de noviembre el Gobernador de Cundinamarca aprobó el Acuerdo 004 de 28 de octubre de 2020 expedido por la Junta Directiva del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca, por medio del cual se modificó la planta de empleos del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca.

Que las incorporaciones y movimientos de personal ordenadas en este acto administrativo no generan para los servidores de la entidad desmejoramiento en su remuneración anual ni pérdida de los derechos de carrera a quienes los ostentan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de la Constitución.



RESOLUCIÓN No. 036 DE 2020
(12 de noviembre de 2020)

“Por la cual se incorporan los servidores públicos del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca –Fondecún a la nueva planta de personal”

Que como consecuencia de la reforma efectuada, se hace necesario incorporar a los empleados a la nueva planta de personal de la entidad.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. INCORPORACIÓN DEL EMPLEADO A LA NUEVA PLANTA DE PERSONAL. Incorporar al siguiente empleado a la nueva planta de personal del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca- Fondecún.

I. IDENTIFICACION	
NOMBRE EMPLEADO INCORPORADO	GERMAN MEDINA FRANCO
CÉDULA DE CIUDADANIA	1.026.255.245 expedida en Bogotá D.C.
NIVEL:	ASESOR
DENOMINACIÓN:	JEFE ASESOR JURIDICO
CÓDIGO:	115
GRADO:	09
Nº DE EMPLEOS:	uno (1)
DEPENDENCIA:	OFICINA ASESORA JURÍDICA
EMPLEO DEL JEFE INMEDIATO:	GERENTE GENERAL

ARTÍCULO SEGUNDO. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Expedido en Bogotá D.C., a los doce (12) días de noviembre de 2020.


COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


FRANCISCO JAVIER SALCEDO CAYCEDO
Gerente General

Proyecto: Eduard Albeiro Lara Velásquez - Apoyo de Talento Humano (e)
Revisó: Zayra Daniela Casas Lozano- Profesional Jurídico
VºBº: Ángela Andrea Forero Mojica – Subgerente Administrativa y Financiera



Sede Administrativa
Av. Carrera 10 No. 28-49 Torre A, Piso 21
Teléfonos: 243 2828 - 243 2806

www.fondecun.gov.co
 [a/fondecun](https://www.instagram.com/fondecun)